

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/32/264/Add.1
21 octubre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 55 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

Refugiados de Palestina en la Faja de Gaza

Informe del Secretario General

Adición

1. Desde que el Secretario General preparó su informe (A/32/264 y Corr.1), el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) fue informado de que el Director de la Oficina Regional en la Faja de Gaza había sido notificado por escrito, por las autoridades de ocupación israelíes, de que a las familias de refugiados que seguían en la lista de las que vivían en condiciones excepcionalmente difíciles (véase A/32/264, párr. 8) se les ofrecería alojamiento gratuito en un nuevo grupo de viviendas edificado por las autoridades israelíes en Khan Yunis, y de que varias opciones que se ofrecían anteriormente a esas familias (véase también A/32/264, párr. 7) quedaban canceladas.
2. Después de celebrarse nuevas conversaciones entre el Director de la Oficina Regional y las autoridades de ocupación israelíes sobre las familias que figuraban anteriormente en la lista de las que vivían en condiciones excepcionalmente difíciles y que habían aceptado la oferta anterior de las autoridades israelíes y comprado vivienda subsidiadas, el Director ha informado a las autoridades israelíes por escrito de que tiene entendido de que cada caso será considerado separadamente si esos refugiados presentan ahora solicitudes para obtener vivienda gratuita en el grupo de Khan Yunis. El Director está tratando de determinar con precisión cuáles son las familias de refugiados que están incluidas en la actual oferta de las autoridades israelíes y ha planteado la cuestión de la aplicabilidad de la oferta a otras familias de refugiados, pero la información ya disponible indica una evolución favorable de esa cuestión.
3. En lo que atañe a la cancelación de las opciones mencionada en el párrafo 1 supra, el Comisionado General planteó esta cuestión ante la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, la cual le informó, con fecha 18 de octubre, lo siguiente:

"... los planes especiales de viviendas para refugiados en la Faja de Gaza iniciados por las autoridades israelíes siguen estando abiertos a todos los refugiados, incluso los de las familias que necesitan ser realojadas y que menciona el Secretario General en el párrafo 7 de su informe de fecha 6 de octubre de 1977 (A/32/264). Todo lo que se ha cancelado han sido las tres opciones que entrañaban concesiones financieras especiales, mencionadas en ese párrafo, que estaban destinadas concretamente a las familias afectadas y que ya no son pertinentes debido a que a estas familias se ofrece ahora otras viviendas, gratuitamente. Sin embargo, como se señaló anteriormente, si alguna de esas familias quisiera comprar una casa o un solar para vivienda en cualquier grupo de viviendas existente, puede hacerlo en iguales condiciones que todos los demás refugiados, condiciones que son sumamente favorables y están subvencionadas por las autoridades israelíes."

4. En lo que se refiere a la expresión "plano modelo del Gobierno" usada en el inciso a) del párrafo 14 del informe del Secretario General, la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas presentó también, con fecha de 18 de octubre, la siguiente información al Comisionado General:

"Esta descripción no refleja la realidad de la situación porque, a decir verdad, hay siete "planos modelos", y no solamente uno, de casas espaciosas y cómodas con todas las instalaciones modernas. Esos modelos, que son necesarios para la planificación urbana y por razones de zonificación, se ponen a disposición de los refugiados en forma gratuita, y éstos tienen derecho a elegir entre ellos según sean sus necesidades y sus posibilidades financieras. Además los ocupantes pueden dividir a su arbitrio el interior de las casas y decorar el exterior a su gusto. Estos detalles son importantes porque dan expresión a la libertad de que gozan los propietarios de viviendas, lo que consideramos significativo."
